



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de mayo de 2023, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 4 de noviembre de 2022, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número nº 279 de fecha 23 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de 9 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer de UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/034/2022) , en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Tribunal acuerda aprobar la valoración final de puntuaciones definitivas de los aspirantes presentados al proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, quedando como sigue:

| | EXPERIENCIA | F-GENERAL | F-ESPECIFICA | TOTAL |
|---------------------------------------|-------------|-----------|--------------|-------|
| TELLERÍA MURIAS, GLORIA | 60,00 | 0,00 | 0,00 | 60,00 |
| REVUELTA GONZÁLEZ, DANIEL | 23,20 | 20,00 | 10,00 | 53,20 |
| CARRICHES ROBLEDO, OLGA | 12,60 | 20,00 | 20,00 | 52,60 |
| CABALLERO VELÁZQUEZ, JAVIER | 10,00 | 20,00 | 20,00 | 50,00 |
| PLAZA MUÑOZ, LAURA | 4,80 | 20,00 | 10,00 | 34,80 |
| GARROTE DIEGO, SILVIA | 0,00 | 20,00 | 10,00 | 30,00 |
| SANCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ, JOSÉ ANTO | 0,00 | 20,00 | 10,00 | 30,00 |
| GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA | 0,00 | 10,00 | 10,00 | 20,00 |

SEGUNDO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento de D^a **Gloria Tellería Murías** para proveer de UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/034/2022)

TERCERO: Aprobar la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14.(Formación de bolsas) de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM nº 124 de 26 de mayo de 2022.

| | EXPERIENCIA | F-GENERAL | F-ESPECIFICA | TOTAL |
|--|-------------|-----------|--------------|-------|
| REVUELTA GONZÁLEZ, DANIEL | 23,20 | 20,00 | 10,00 | 53,20 |
| CARRICHES ROBLEDO, OLGA | 12,60 | 20,00 | 20,00 | 52,60 |
| CABALLERO VELÁZQUEZ, JAVIER | 10,00 | 20,00 | 20,00 | 50,00 |
| PLAZA MUÑOZ, LAURA | 4,80 | 20,00 | 10,00 | 34,80 |
| GARROTE DIEGO, SILVIA | 0,00 | 20,00 | 10,00 | 30,00 |
| SANCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO | 0,00 | 20,00 | 10,00 | 30,00 |
| GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA | 0,00 | 10,00 | 10,00 | 20,00 |

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

La Secretaria

D. Sara González Bragado